



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Despacho comisorio 009

Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar

Cesación de Efectos Civiles – medidas Cautelares 73-449-31-84-001-2023-00044-00

Radicado Juzgado 73226-4089-001-2023-0007

Demandante: YENNY LILIANA SUAREZ RAMIREZ

Demandado: NESTOR JAVIER PARRA MANRIQUE

Al despacho el comisorio de la referencia, teniendo en cuenta que el 15 de septiembre de 2023, se había dictado auto señalando el 24 de abril cursantes, a fin de realizar diligencia de secuestro para la radicación en referencia y atendiendo la solicitud de aplazamiento de la misma por parte de la demandante YENNY LILIANA SUAREZ RAMIREZ, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se designa nuevamente la hora **7:00 a.m del 6 de diciembre del año que avanza**, a fin de cumplir la comisión, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt